DICTAMEN DUOC

"SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS"

Asunción, 31 de agosto de 2022

Ref.: Análisis y precios de referencia. ID N° 418.379

I. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo 7º establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procedo al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su Artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

A fin de obtener los datos necesarios para la elaboración de los precios referenciales, hemos solicitado a potenciales oferentes del rubro, por notas CM/DGAF/DUOC Nº 136, 137, 138, y 139/2022 los precios de referencia, de los que no recibimos ninguna respuesta, así también efectuamos la búsqueda en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), contrataciones de servicios de similares características realizadas por otras entidades, llegando a la conclusión que ninguna de ellas son comparables con lo solicitado en el presente llamado, debido a que difieren en cuanto a la cantidad de bienes y equipos a ser trasladados y la forma de cotización solicitada; además hemos verificado en las páginas web de empresas del rubro, sin tener éxitos en la búsqueda, razón por la cual no contamos con la cantidad mínima de precios referenciales establecidas en la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Es así que, para la elaboración de los precios referenciales para el presente llamado, contamos con una sola referencia y, es la proporcionada por la dependencia solicitante, que corresponde al potencial oferente "ASUNCIÓN VANPACK" y, considerando la importancia de contar el servicio, se ha tomado la misma como precio referencial.

Se adjuntan los documentos respaldatorios de la presente planilla de precio referencial.

Ítem Nº 1:

- Precio 1: Precio de Potencial Oferente "ASUNCION VANPACK"

Copias de Notas CM/DGAF/DUOC Nº 136, 137, 138 y 139/2022, remitidas vía correo electrónico a potenciales oferentes.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial (PR) a ser aplicado al procedimiento de CD N° 10/2022 "SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS" , ID Nº 418.379

Item	Codigo de Catálago	Objeto del Gasto	Descripción	Cantidad	Precio 1		PRECIO REFERENCIAL	
					Potencial Oferente	Precio Unitario (IVA)incluido	PRECIO UNITARIO (IVA)incluido	PRECIO TOTAL Promedio (IVA) Incluido
1	78121601-004	221	Servicios de Fletes y Mudanzas	1	Asunción Vanpack	71.500.000	71.500.000	71.500.000
			TOTAL					71.500.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Nota CM/DGAF/DUOC N°139/2022

Asunción, 26 de agosto de 2022

Señores
FLEXNET PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Tel: (021) 3283612 0994.400715
Email: gsuchar@flexnet.com.py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para la adquisición de **"SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS",** a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

Adjuntamos la planilla de especificaciones técnicas, y nos ponemos a disposición de ustedes para las visitas técnicas de los lugares afectados a la mudanza, a fin de conocer los trabajos a ser realizados.

Las visitas técnicas podrán ser realizadas en el horario de **9:00 a 12:00 hs, el día lunes 29 de agosto** del corriente año.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

precio referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py> vie., 26 de ago. de 2022 12:32

2 ficheros adjuntos

Asunto : precio referencial

Para : gsuchar@flexnet.com.py

Buenos Días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Leila Da Silva
Técnica de UOC
Consejo de la Magistratura

Especificaciones Tecnicas.pdf
706 KB

Nota 139.pdf
304 KB

Nota CM/DGAF/DUOC Nº 138/2022

Asunción, 26 de agosto de 2022

Señores
TRANS-RUTA S.A
Tel: (021) 559.659 0981-555516
Email: adrianacortazar@transruta.com.py / Ernelia
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para la adquisición de **"SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS",** a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

Adjuntamos la planilla de especificaciones técnicas, y nos ponemos a disposición de ustedes para las visitas técnicas de los lugares afectados a la mudanza, a fin de conocer los trabajos a ser realizados.

Las visitas técnicas podrán ser realizadas en el horario de **9:00 a 12:00 hs, el día lunes 29 de agosto** del corriente año.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

Precio Referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py>

vie., 26 de ago. de 2022 12:29

2 ficheros adjuntos

Asunto : Precio Referencial

Para : adrianacortazar@transruta.com.py

Buenos Días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Leila Da Silva
Técnica de UOC
Consejo de la Magistratura

Especificaciones Tecnicas.pdf
706 KB

Nota 138.pdf
300 KB

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Nota CM/DGAF/DUOC Nº 137/2022

Asunción, 26 de agosto de 2022

Señores
AGENCIA BENKOVICS S.A
Tel: (021) 671.940 0983 491.003
Email: archivo@benkovics.com.py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para la adquisición de **"SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS",** a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

Adjuntamos la planilla de especificaciones técnicas, y nos ponemos a disposición de ustedes para las visitas técnicas de los lugares afectados a la mudanza, a fin de conocer los trabajos a ser realizados.

Las visitas técnicas podrán ser realizadas en el horario de **9:00 a 12:00 hs, el día lunes 29 de agosto** del corriente año.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente;

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

Precio Referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py> vie., 26 de ago. de 2022 12:30

2 ficheros adjuntos

Asunto : Precio Referencial

Para : archivo@benkovics.com.py

Buenos Días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Leila Da Silva
Técnica de UOC
Consejo de la Magistratura

Especificaciones Tecnicas.pdf
706 KB

Nota 137.pdf
305 KB

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Nota CM/DGAF/DUOC Nº 136/2022

Asunción, 26 de agosto de 2022

Señores
JAVIERCITO TRANSPORTE Y CONSTRUCCION SRL
Tel: (021) 536.650 0981 536.651
Email: ibaez@javiercitosrl.com.py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para la adquisición de **"SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS",** a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

Adjuntamos la planilla de especificaciones técnicas, y nos ponemos a disposición de ustedes para las visitas técnicas de los lugares afectados a la mudanza, a fin de conocer los trabajos a ser realizados.

Las visitas técnicas podrán ser realizadas en el horario de **9:00 a 12:00 hs, el día lunes 29 de agosto** del corriente año.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente;

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

Fwd: precio referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py>
vie., 26 de ago. de 2022 12:34
2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: precio referencial

Para : lbaez@javiercitosrl.com.py

Buenos Días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Leila Da Silva
Técnica de UOC
Consejo de la Magistratura

Especificaciones Tecnicas.pdf
706 KB

Nota 136.pdf
305 KB

ASUNCION VAN PACK
Colón 846 e/ Humaitá y Piribebuy Tel.: (595-21) 494 967 RA-Fax: (595-21) 445 702 E-mail:asupack_asu@tigo.com.py
Ciudad del Este - Tel. (595-61) 564 555 E-mail: asupack_cde@tigo.com.py

Asunción, 5 de agosto del 2022

Señores
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Atte. Marcelo Garay
Ciudad

Es un placer para nosotros presentarle nuestro presupuesto para el servicio de **MUDANZA DE SUS EFECTOS DE OFICINAS.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Provisión de todos los materiales necesarios para el empaque y la mudanza.
- Empaque de efectos frágiles y no fragiles, se realizará en presencia del cliente.
- Reubicación de los efectos en destino en los sitios indicados por el cliente.
- Retiro de los materiales sobrantes de la mudanza.
- Las cajas necesarias con las etiquetas para la mudanza serán entregadas con anterioridad a la mudanza para el empaque gradual y con tiempo, de los efectos de sus escritorios por parte del cliente que no quiera que el personal manipule.
- Las cajas entregadas deberán ser etiquetadas y no escritas. Igualmente, serán retiradas en su mayoría luego de 120 horas del servicio.
- En los casos, en que las cajas debieran ser utilizadas por más tiempo del plazo establecido, pedimos al cliente nos lo haga saber por intermedio de una nota, a manera de constancia que le será reenviada con la aprobación de los responsables en nuestras oficinas.
- Toda vez que las cajas no sean devueltas en buenas condiciones, nos veremos obligados a facturar al cliente el valor de las mismas.
- **El servicio contaría con 2 semanas de trabajo aproximadamente.**

CONDICIONES VARIAS DE LA MUDANZA

- **TODOS LOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PODRÁN SER TRANSPORTADOS POR LA EMPRESA, PERO NO DESINSTALADOS NI INSTALADOS. (EN CASO QUE HAYA).**
- **IGUALMENTE, LOS AIRES DEBERÁN SER DESINSTALADOS POR LOS CLIENTES ANTES DEL TRANSPORTE. (EN CASO QUE HAYA).**
- **LA MUDANZA DEBE SER REALIZADA EN FORMA ORGANIZADA, CON VARIOS DIAS DE PREVISIÓN, COORDINÁNDOSE LA MISMA CON LA ANTICIPACIÓN ADECUADA PARA UN PERFECTO RESULTADO DE LOS SERVICIOS A SER REALIZADOS.**
- **LA MUDANZA DEBE SER REALIZADA POR SEDE, UNA VEZ CONCLUIDA UNA, SE PUEDE INICIAR CON LA SIGUIENTE.**

DATOS GENERALES

CLIENTE	**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
SERVICIO	MUDANZA LOCAL DE SUS OFICINAS
VOLUMEN	**1000 M3 APROX.**

AMSA PAIMA IAM REGISTERED RIM

ASUNCION VANPACK
Colón 846 e/ Humaitá y Piribebuy Tel.: (595-21) 494 967 RA-Fax: (595-21) 445 702 E-mail:asupack_asu@tigo.com.py
Ciudad del Este - Tel.: (595-61) 554 555 E-mail: asupack_cde@tigo.com.py

COTIZACIÓN

MUDANZA LOCAL DE SUS OFICINAS EN DIA HÁBILES (LUNES A VIERNES). -	**Gs. 71.500.000.-**	**POR EL SERVICIO COMPLETO DE LAS 4 SEDES.**
ESTE PRESUPUESTO INCLUYE EL IVA		
EL SERVICIO COMTEMPLA LOS HORARIOS DE 8:00 A 17:00		
NO INCLUYE LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS NI FERIADOS.		
EN CASO DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO, RESERVAR FECHA CON 15 DIAS DE ANTELACIÓN		

CONDICIONES GENERALES

DE LA VALIDEZ DEL PRESUPUESTO	EL PRESUPUESTO TIENE UNA VALIDEZ DE 60 DIAS Y SOLO VARIARÁ EN CASO QUE HAYA UN INCREMENTO EN EL METRO CUBICO, COMBUSTIBLE O EN EL SALARIO MÍNIMO.
DE LA FORMA DE PAGO	**100 % AL FINALIZAR EL SERVICIO**
DE LA EMPRESA ASUNCION VANPACK S.R.L.	**PASADA LAS 48 HORAS DEL SERVICIO Y FIRMADO LA CONFORMIDAD DEL CLIENTE, NO SE ACEPTARÁ RECLAMOS POSTERIORES DE NINGUNA INDOLE.** **LOS RECLAMOS POR DAÑOS OCASIONADOS DURANTE EL SERVICIO DEBERÁN SER COMUNICADOS POR ESCRITO AL EFECTUARSE EL PAGO CANCELATORIO DEL SERVICIO Y NO TENDRÁN VALIDEZ SIN HABERSE ABONADO LA TOTALIDAD DE LA CUENTA.** **LA EMPRESA NO SE HARÁ CARGO POR POSIBLES DAÑOS O PÉRDIDAS OCASIONADOS EN CASO DE PRESENCIA DE PERSONAS EXTRAÑAS (ALBAÑILES, CARPINTEROS, ELECTRICISTAS, ETC).** **LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN LOS EFECTOS DE OFICINAS, ARTEFACTOS, UTENSILIOS, MUEBLES Y OBJETOS DE VALOR NO DECLARADOS ESPECIFICAMENTE POR EL PROPIETARIO.**

Seguros de poder servirle como usted lo merece, y a la espera de una muy favorable respuesta, nos despedimos atentamente.

Verónica Barrios
Servicios Nacionales

AMSA PAIMA IAM REGISTERED RIM